



Gobierno del Estado  
de Michoacán de Ocampo

Dependencia	Comisión Estatal para el Desarrollo de Pueblos Indígenas.
Sub - dependencia	
Oficina	Subdirección de Planeación y Políticas Públicas
No. de oficio	CEDPI/SPPP-129/2024
Expediente	

Asunto: RESPUESTA A LA SOLICITUD DE INFORMACION DE LA  
PNT

Morelia, Michoacán 23 de agosto de 2024

### Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 70 de la ley de general de transparencia y acceso a la información pública, así como en lo señalado dentro de los artículos 4,11,12,15,19,35,36,64 y 65 de la ley de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales del estado de Michoacán de Ocampo, esta comisión Estatal para el desarrollo de los pueblo indígenas tiene a bien a, a través de su unidad de transparencia, dar contestación a la solicitud de información requerida a través de la plataforma Nacional de transparencia con el número de folio: 161811724000013

#### Información Solicitada

Estimados todos, les solicito lo siguiente:

1. Nombre de todos los programas sociales de su actual administración enfocados a Adultos mayores
2. Nombre de todos los programas sociales de su actual administración enfocados a Adultos mayores en situación de calle
3. Nombre de todos los programas sociales de su actual administración enfocados a Adultos mayores en situación de abandono
4. Población estimada o censada de adultos mayores
5. Población estimada o censada de adultos mayores en situación de calle
6. Población estimada o censada de adultos mayores en situación de abandono
7. Número y nombre de asilos/albergues públicos administrados por el Estado/municipio, número de habitaciones y capacidad de usuarios.
8. Número y nombre de asilos/albergues privados
9. En caso de no encontrar la información referir a la dependencia o el servidor público que pueda tener la información.

#### LA RESPUESTA

la Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, mediante en la Unidad de Transparencia para dar atención a la Solicitud de Información de la Plataforma nacional de Transparencia, con Fundamento en El Título Segundo, Capítulo I, Artículo 23, Fracción VIII, xi, Así como, así como los Artículos 24,27,35 y 36 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán.



Michoacán  
HONESTIDAD Y TRABAJO



Gobierno del Estado  
de Michoacán de Ocampo

Dependencia
Sub - dependencia
Oficina
No. de oficio
Expediente
Asunto:

con el número de folio: 161811724000013, me permito informarle que la comisión no dispone de la información que usted solicita.

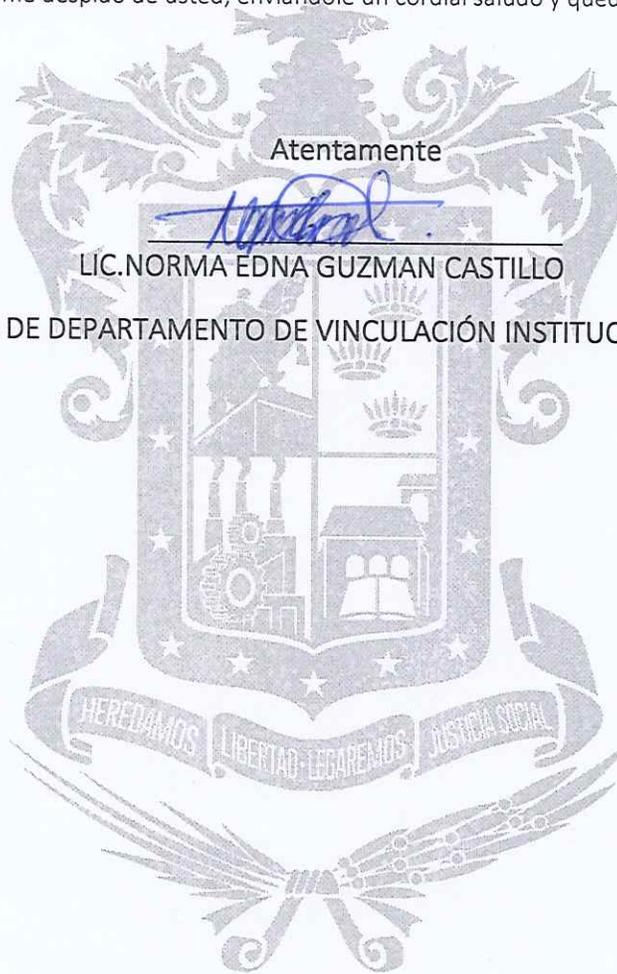
La comisión no es competente para este tipo de caso esta información para la dependencia de BIENESTAR y INEGI, donde podrá obtener información más apropiada para su solicitud le paso los siguientes, hipervínculos de las dependencias mencionadas, <https://bienestar.michoacan.gob.mx/>, <https://bienestar.michoacan.gob.mx/>.

Sin más por el momento me despido de usted, enviándole un cordial saludo y quedo al pendiente.

Atentamente

LIC. NORMA EDNA GUZMAN CASTILLO

JEFA DE DEPARTAMENTO DE VINCULACIÓN INSTITUCIONAL



Al contestar este oficio, cítense los datos contenidos en el cuadro del ángulo superior derecho.



Michoacán  
HONESTIDAD Y TRABAJO